NUE 6-A-2014 (CO)

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas y diez minutos del tres de febrero de dos mil catorce.

Por recibido el acta de entrega de información, de fecha diecisiete de enero del corriente año, firmada por el ciudadano **JOSÉ ATILIANO SERRANO** y por el Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de San Luis Talpa, en la cual consta que se le entregó al ciudadano la información concerniente a "*Copia certificada de los permisos para construir la torre de telefonía ubicada en el polígono 4 de la lotificación la cuchilla, Comalapa, sobre la calle a Tapalhuaca, jurisdicción de San Luis Talpa, La Paz. Específicamente en el lote número 2.",* y que éste quedó satisfecho con la misma.

Así las cosas, en vista que ha desaparecido la causal del recurso de apelación y de conformidad que con el Art. 98 lit. "d" de la LAIP, no tiene caso alguno continuar con la sustanciación del presente. Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los Arts. 6 y 18 de la Cn.; 98 lit. "d" de la LAIP; este Instituto **RESUELVE:**

a) Sobreséase el recurso de apelación interpuesto por el ciudadano JOSE ATILIANO SERRANO, por haber desaparecido la causal que dio origen al presente proceso.

Notifíquese.-

----------ILEGIBLE----------
-PRONUNCIADO POR EL SEÑOR COMISIONADO QUE LO SUSCRIBE"""RUBRICADA"""""""""""""""""""""""